

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR EN ALMERIA POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS SELECCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS EN LAS DISTINTAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos de 27 de marzo de 2001, se aprueba el Plan de Actuación Específico para la realización de Salvaguardia de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas y cualquier otro documento judicial digitalizado.

Publicada la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Justicia e Interior en Almería de 6 de febrero de 2015, por la que se anunciaba la convocatoria pública para la participación en el Plan de Salvaguardia de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas, se analizaron y baremaron las solicitudes presentadas, dándose publicidad a los listados provisionales de admitidos/as con indicación de la puntuación obtenida, para que los interesados pudieran alegar lo que a su derecho pudiera convenir.

Examinadas las reclamaciones presentadas al listado provisional y en virtud de el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado c), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia, así como el Anexo II "Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior" de la Orden de 31 de octubre de 2013, que modifica la Orden de 1 de julio de 2013, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior, establece en el Resuelve Primero apartado s) que corresponde al titular de las Secretarías Generales Provinciales la designación del personal encargado de la realización de las funciones del Plan de Salvaguardia de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas, así como la evaluación del cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar conforme a las directrices fijadas por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.



C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071 Almería
Tif.: 950883132 Fax 600733

Código Seguro de verificación: /6GcfZoZbQIzhvnDqsAxOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCA PIMENTEL ASENSIO	FECHA	07/04/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /6GcfZoZbQIzhvnDqsAxOw==	PÁGINA	1/2



/6GcfZoZbQIzhvnDqsAxOw==

RESUELVO

Aprobar la relación definitiva del personal seleccionado para la realización de Salvaguardias de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas en cada sede judicial, que se indica en el Anexo I, entrando en vigor el día 1 de mayo de 2015.

Contra la presente Resolución que, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los Artº. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el Artº. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
FRANCISCA PIMENTEL ASENSIO



Código Seguro de verificación: /6GCfZoZbQIzhvnDqsAxOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCA PIMENTEL ASENSIO	FECHA	07/04/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /6GCfZoZbQIzhvnDqsAxOw==	PÁGINA	2/2



/6GCfZoZbQIzhvnDqsAxOw==